



Dudas de las Delegaciones del Gobierno en relación con Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

9 de mayo de 2020

1. Generales - Objeto y ámbito de aplicación y Medidas de higiene y prevención

¿Las reuniones de hasta 10 personas se pueden hacer en viviendas? **[DGAst] No hay limitación de lugar de reunión.**

¿Sigue vigente la diferenciación de núcleos de más o menos 5000 habitantes para las franjas horarias? **[DGAst] sigue vigente**

¿Se mantienen las franjas de paseo de 6h a 10h y de 20h a 23 h? ¿Qué es dónde más personas se concentran? **[DGPV] se mantienen las franjas. Disposición adicional segunda**

¿Se permite la movilidad entre los 3 Territorios Históricos de la comunidad? ¿En qué circunstancias? **[DGPV] hay una previsión de permitir la movilidad entre municipios colindantes. Art. 7.3 y 4.**

¿Las franjas de movilidad de la Fase 0 se mantienen? **[DGPV] Disposición adicional segunda. Se mantienen pero pueden cambiar.**

¿Las restricciones de ejercicio y un 1 km se mantienen? **[DGPV] sí. La OM sigue vigente**

¿La movilidad en vehículo privado entre municipios del mismo Territorio debe estar justificada? **[DGPV] en principio no. Habrá que esperar a conocer instrucciones del MIR**

¿Se puede desplazarse a la segunda residencia dentro de la misma Provincia? **[DGPV] Sí.**

¿Se pueden desplazarse por trabajo más de 80Km entre provincias y CCAA? **[DGPV] por motivos laborales se puede viajar por todo el territorio nacional.**

¿Las reuniones de hasta 10 pax tienen que ser del mismo municipio o pueden ser de diferentes municipios dentro de la misma provincia? **[DGPV] no se limita la procedencia dentro del mismo territorio. Art 2 OM**

¿Se puede visitar a un familiar, que no sea vulnerable, en otro municipio de tu misma provincia? ¿En cualquier horario? **[DGPV] Sí.**

¿Quedan libres los movimientos por Bizkaia? **[DGPV] SI**

¿Y juntarme con mis amigos en un parque o hacer una barbacoa? **[DGPV] Con las medidas de protección de distancia, sí.**

Dado que se van a mantener las franjas horarias, cómo se sincronizan las franjas horarias tal y como las conocemos con las otras actividades que se pueden empezar a hacer como ir a una tienda, reunirse con unos amigos hasta un max 10, tomar una cerveza en una terraza, ir a un acto cultural, etc.? **[DGGal] son actividades independientes. Las franjas son para las actividades que expresamente regulaba la OM 380**

La Orden SND/381/2020 podría considerarse que contradice lo dispuesto en Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, ya que al permitir el desplazamiento a un municipio adyacente, podría dar lugar a la circulación por otra provincia o unidad territorial de referencia? **[DGC-L] el desplazamiento del art. 7.3 será regulado por el Presidente de la C.A.**

Aclaración de las franjas horarias en actividades específicas como ir a las compras, terrazas, museos, bibliotecas,... ¿Puede ir cualquiera a cualquier hora? Esto implica libertad total de movimientos incontrolable en la práctica. **[DGL-R] las franjas horarias son para las actividades reguladas en la OM 380**

Aclarar si ya pueden hacer compras conjuntamente la unidad familiar que convive. Dado que pueden ir a una terraza, un museo o una biblioteca, se entiende que sí se puede también ir a comprar juntos. Incluso en el museo se indica *“Las visitas serán individuales, entendiendo como tales tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad de convivencia análoga, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de dos metros”*
[DGL-R] la realización de las compras se hará conforme a las medidas de seguridad indicadas en la OM, sea familia o no.

Igualmente aclarar si ya puede pasear toda la familia junta y las franjas horarias. Sólo se podía un progenitor con tres hijos, pero si van a tomar algo se pueden juntar hasta 10. Igual pasaría con las personas mayores. **[DGL-R] el paseo se realizará en la franja horaria ya establecida y en las condiciones fijadas en su OM**

Dado que se pueden realizar reuniones sociales en domicilios y terrazas, de no más de 10 personas, ¿se puede realizar reuniones en sociedades gastronómicas y Asociaciones Vecinales? **[DGL-R] No se limita el tipo de reunión. Puede haber dudas con respecto a las sociedades gastronómicas por su similitud con un restaurante.**

En las reuniones de hasta 10 personas, si no se puede mantener los 2 metros entre no convivientes, ¿es obligatorio el uso de mascarilla? **[DGL-R] ver art. 7.2, indica medidas alternativas diversas.**

La Disposición adicional primera recoge que: Los servicios de inspección municipal, autonómico o de policía especial, en su ámbito competencial, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta orden, correspondiendo la instrucción de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades competentes, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable. **[DGC-L]**

Este planteamiento pudiera ser contradictorio con el criterio marcado por el M del Interior, donde se recoge que uno de los incumplimientos más frecuentes es el de las medidas limitativas de la libertad de circulación que debe considerarse desobediencia a las órdenes dictadas por el Gobierno, como autoridad competente en el estado de alarma. Por otro lado, la expresión *“policía*

especial" no aparece como un tipo de policía en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo que se desconoce el significado de este tipo de policía. **[DGC-L] esta duda debe ser resuelta por el MIR.**

2. Libertad de circulación

El artículo 7.1. de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, incluye entre las excepciones que justifican el desplazamiento a otra parte del territorio nacional, el retorno al lugar de residencia familiar. ¿Este desplazamiento puede darse entre territorios que se encuentran en distintas fases? **[DGBaI] siempre se ha podido volver al domicilio de residencia, sin límites.**

Las provincias que pasan a la fase 1, coexisten los turnos horarios. El abuelo puede ir a una terraza en su franja horaria o no? **[DGAnd] las franjas no son para asistir a terrazas**

La familia podrá pasear juntos a partir del lunes? **[DGAnd] sí**

La ocupación en los coches ha variado o es de aplicación plena la de la orden de transportes de la fase 0? **[DGAnd] es de aplicación la OM de transportes.**

Pueden ir ahora dos personas en un coche para ir a trabajar por ejemplo? **[DGAnd] sí.**

Si tengo justificación (ejemplo ir a una segunda residencia o ir a ver a un familiar) puedo estar a cualquier hora en la calle, no? Incluido de madrugada? **si [DGAnd]**

¿Pueden ir 2 en una moto? **[DGAnd] Transporte va a regular este tema. Sí podrán, si el casco es abierto deberán llevar mascarilla.**

¿Está permitida en el entorno provincial la movilidad para cualquier actividad en nuestro caso? Por ejemplo, para reuniones en casas en otros municipios. **[DGMur] si**

¿Cómo contemplamos la movilidad a segundas residencias dentro del propio municipio y dentro de la propia provincia? **[DGMur] sin limite**

¿El desplazamiento para visita a los cementerios está permitido? **[DGMur] Sanidad debe decidirlo todavía**

¿Y los límites de un kilómetro para paseos y los niños? **[DGMur] se mantiene**

El Artículo 7.1 dice que se podrá circular por la provincia. Aunque los desplazamientos a segundas residencias parece que podrán efectuarse en la Fase 2 surge la duda de si en la Fase 1 estaría permitido, desplazarse a aquellas segundas residencias ubicadas en el mismo territorio de la provincia exclusivamente a efectuar labores de mantenimiento (segar jardín, airear habitaciones, comprobar y arreglar desperfectos, etc.) **[DGCAn] se permite**

Como se puede quedar en las terrazas e ir a visitar a familiares...¿los movimientos de los grupo de 10, se pueden dar en la calle? **[DGCAn] con las medidas de seguridad y distancia**

Los paseos se pueden dar en familia? **[DGCAn] si**

En materia de transporte público en entornos urbanos y periurbanos, el Anexo II del Plan de Transición a la Nueva Normalidad establece que en la fase 1 puede alcanzar unos “niveles de oferta de servicios del 80 – 100%”. La Orden SND/399/2020 publicada en el BOE de hoy, 9 de mayo, no se refiere a este asunto. Pregunta: en el transporte público urbano de competencia municipal ¿corresponde a los ayuntamientos fijar, dentro del tramo 80 - 100%, el nivel máximo de oferta de servicios? Si la respuesta es positiva, ¿se puede ofrecer algún criterio complementario que ayude a tomar la decisión? Si la respuesta es negativa, ¿a qué autoridad corresponde autorizar el límite máximo de oferta de servicios? **[DGPV] Se estará a la regulación que establezca el Ministerio de Transporte.**

El Artículo 7, relativo a la Libertad de circulación comienza diciendo que "en relación a lo establecido en la presente orden, se podrá circular por la provincia..." y, aparentemente, una interpretación literal del mismo supondría que sólo se podría circular dentro de la provincia en alguno de los supuestos recogidos (compras, restauración...) pero no en supuestos no tratados (viajes a segundas residencias, huertas más allá del municipio adyacente, visitas a familiares...), sin embargo parece que se opta por una interpretación laxa, por lo que la pregunta es ¿existe algún desplazamiento no permitido si se cumplen los requisitos de distancia dentro del vehículo? Y, si es así, ¿qué no estaría permitido? **[DGAs] no se condicionan los motivos de desplazamientos.**

Se permite el movimiento por la provincia, pero no se especifica lo que se puede hacer, lo cual no permitiría ir a términos municipales al huerto, algo prohibido expresamente por otra Orden. Aclarar si es posible ir a huertos en la provincia y a segundas residencias y si es posible pernoctar en estas últimas. **[DGL-R] se puede ir y pernoctar**

Aclara si una Unidad familiar ya se puede desplazar sin problemas por la provincia, dado que todos individualmente pueden hacerlo y que en el coche pueden viajar dos personas por fila de asientos con mascarilla. **[DGL-R] se puede**

En el caso de movimientos entre localidades, para la salida a la calle, aclarar cuál es la franja horaria que se aplica. Es decir, si alguien de una ciudad va a una localidad de menos de 5.000 habitantes, saber si está liberado de las limitaciones de su lugar de origen y tiene todo el día para pasear o hacer deporte. **[DGL-R] las actividades de paseo y deporte están reguladas en la OM 380 y se mantiene vigente. No se puede ir a hacer el paseo o deporte a otra localidad.**

Para el movimiento de ciudadanos entre términos municipales de distintas Comunidades que compartan actividades socioeconómicas pero no sean colindantes, se entiende que se permite un acuerdo de las Autoridades Autonómicas que lo permita, con el cual estaría autorizado. Es especialmente importante porque se ha eliminado expresamente la adquisición de alimentos como una de las actividades permitidas como esenciales sin limitación en el artículo 7 del RD 463/2020. **[DGL-R] la previsión de la OM, art. 7.3 y4 solo se refiere al País Vasco. Si hay algún otro acuerdo de futuro tendrá que incluirse en futuras OM.**

En el caso anterior, saber si se pueden incluir términos municipales incluidos en distinta fase de retorno a la nueva normalidad. **[DGL-R]**

¿Pueden circular dos personas en moto? ¿Hay que distinguir si conviven? **[DGL-R] ya contestado**

¿Es posible realizar deporte por toda la comunidad, por ejemplo, andar en bici, o se mantiene la restricción a los límites dentro del municipio y franjas horarias? **[DGNV] se mantiene la regulación anterior.**

Una persona que tiene moto, ¿se puede desplazar por toda la Comunidad? ¿Franjas horarias? ¿Puede hacerse con otra persona cada uno en una moto? Lo que es habitualmente, rutas moteras. Está contemplado el desplazamiento a provincias limítrofes, si están dentro de la misma fase, para actividades socioeconómicas, ¿Qué tipo de actividades están incluidas en dicho desplazamiento?

[DGNav] la movilidad es dentro de la provincia. Las únicas excepciones están establecidas en el artículo 7.1

Ahora en fase I está permitido desplazarse por toda la provincia o comunidad, en el caso de Navarra, ¿pero para qué supuestos? Entendemos que para todos los del artículo 7.1, pero además ¿Está autorizado desplazarse para ir a un restaurante que te guste? ¿Para tomar algo en una terraza con un amigo? No queda muy claro el tema de las restricciones y franjas horarias para unas actividades permitidas en fase 0, respecto a las actividades que se permiten en fase I. Se puede salir de casa para dar un paseo de 1 hora, pero puedo ir a sentarme a una terraza sin limitación. **[DGNav] las actividades reguladas para realizar en franjas son las mismas. Para el resto no hay franja horaria**

¿Puedo ir con mi familia a pasar el fin de semana a un hotel a 100 km. de mi municipio? Se supone que se puede hacer turismo, ¿pero me tendré que ceñir a las restricciones y franjas horarias que tenga dicho municipio a la hora de salir del establecimiento? **[DGNav] las franjas son las para las actividades reguladas con anterioridad. Expresamente no puedes ir a hacer deporte o pasear a otro municipio como única actividad.**

Está contemplado poder hacer turismo activo concertado con cita previa y en grupos de máximo 10 personas. ¿Puede una persona o varias desplazarse con su vehículo para ir a hacer senderismo por cuenta propia? **[DGNav] no se contempla el senderismo como actividad distinta.**

¿Se puede quedar con un amigo en una terraza? ¿Hay límite geográfico municipal o provincial? **[DGNav] sí. Límite provincial**

¿Qué ocurre con las sociedades gastronómicas?, ¿cuándo abren y en qué condiciones? ¿Son sociedades privadas, pero se les puede aplicar el criterio de reunirse hasta 10 personas en domicilios? **[DGNav] puede haber dudas por su similitud con restaurantes. Habrá que consultar.**

En los pueblos son muy comunes los cuartos, peñas, bajeras(privadas) ¿Está permitido, siempre y cuando no superen el límite de 10 personas y con las medidas de seguridad e higiene pertinentes? **[DGNav] sí**

Las nuevas actividades permitidas como ir a una terraza, a la biblioteca o a comprar ropa, ¿se pueden realizar sin restricción horaria? ¿De forma individual o acompañado con un conviviente?, ¿y las personas mayores? ¿Se les va a tener que reservar franja horaria para poder hacer este tipo de actividades? **[DGNav] sin franja horaria. Tiene que haber un horario específico para personas mayores. Art. 10.1.b OM**

¿Los parques infantiles al aire libre en esta primera fase, siguen cerrados/precintados? **[DGNav] Los parques es competencia del Ayuntamiento, aunque si están abiertos la zona infantil debe estar clausurada**

Dado que se permite la circulación dentro de la provincia, en el caso de las auto-caravanas. ¿Está permitido que utilicen las áreas de descanso y pernocta? ¿Pueden pernoctar en las auto-caravanas? **[DGAst] si**

Si los paseos pueden realizarse solo a un km de domicilio, con el único cambio que ahora pueden introducir las CCAA en las franjas horarias, para qué actividades está permitido moverse a segundas residencias dentro de la misma provincia. Es decir, yo solo puedo pasear próximo a mi domicilio pero puedo coger mi coche y desplazarme a 50 km de mi pueblo si está en la misma provincia? **[DGAra] exacto.**

3. Reapertura de Establecimientos

¿Se regulan los horarios de establecimientos de hostelería al igual que los comerciales o tienen el mismo horario que tenían anteriormente? ¿En ese caso se puede salir a las terrazas a cualquier hora que estén abiertas? **[DGMur] no hay horarios establecidos en la OM**

Tienda de más de 400 metros pero que puede cercar con distintos elementos (vallas, cintas etc. su espacio útil de tienda) podría abrir el lunes. Por ejemplo una tienda de muebles que tiene 800 metros cuadrados pero cerraría el paso a los clientes y solo quedaría para su uso menos de 400 metros y por supuesto cumpliendo con todos los requisitos en Materia de higiene y prevención. **[DGAra] el art. 10.1 establece el límite de superficie útil de exposición y venta, no cómo hacerlo. Debemos entender que sí es posible.**

Un establecimiento comercial que tiene una superficie mayor de 400 m², ¿puede acortar la superficie con balizas o mamparas para reducir la superficie de venta y poder abrir en esta fase I? **[DGNav] misma contestación**

¿Se pueden abrir comercios de más de 400 metros si cierran al público la superficie que exceda? **[DGAst] misma contestación**

Apuestas y loterías. En la redacción del artículo esta junto a actividades que necesitan cita previa. También es necesario para una administración de loterías? **[DGCAN] Redacción confusa, pero no parece materialmente posible establecer cita previa.**

4. Hostelería / Comercios:

¿Se puede desplazarse a cualquier terraza hostelera de la provincia? ¿Opera el límite de un kilómetro desde el domicilio? **[DGMur] sin limite**

¿Cómo operan las franjas horarias con la movilidad con las actividades permitidas como ir a una terraza? **[DGMur] las franjas horarias son para las actividades ya reguladas antes.**

Cuántos pueden ir andando por la calle para ir a un bar por ejemplo? **[DGAnd] pregunta confusa. Si vas en grupo, tienes que respetar las medidas de seguridad.**

Se puede ir a un bar a cualquier hora? **[DGAnd] si**

Hay limitaciones para el horario de los bares? **[DGAnd] no**

En el caso de hostelería, la distancia mínima de 2 metros entre las mesas, ¿Se entiende entre los muebles o entre las personas de una mesa a la otra? **[DGAst] las mesas deben estar separadas al menos 2 metros**

¿Cuál es la distancia mínima de seguridad interpersonal entre las personas agrupadas en una mesa? ¿Se pone tiempo limitado a estar en una terraza? **[DGPV] no hay tiempo limitado.**

¿Solo se puede ir a los bares en los horarios que se permite la salida a la calle? Esto es, se mantienen los horarios de salida y deporte. O lo que es lo mismo: ¿Puedo quedar con familiares y tomar algo en una terraza en cualquier horario? **[DGPV] cualquier horario**

Muy frecuente: ¿se podrán consumir bebidas de pie, fuera del local, guardando la distancia exigida pero sin ocupar una terraza propiamente dicha? **[DGPV] no se contempla el caso. Tendrán que guardar las distancias de seguridad**

Las terrazas al aire libre de las locales de restauración, ¿pueden abrirse en las condiciones previstas sin restricciones adicionales? **[DGPV] las condiciones son las establecidas en la OM**

¿Se pueden servir pintxos y comidas en las Terrazas? **[DGPV] no se determina el servicio que se presta**

El concepto prevalente es 2 metros de mesa a mesa y en las indicaciones de ayer se habla de respaldo de silla a respaldo de silla. Que representa medio metro más aproximadamente. ¿Qué criterio debe prevalecer? **[DGPV] la OM establece entre las mesas**

Si se incorporan apantallamientos verticales entre mesas de terraza, ¿se puede reducir la distancia de dos metros? **[DGPV] no se contempla**

Los límites de aforo en terrazas se limiten a partir de la superficie asignada en el año anterior. ¿No hace este inviable que los ayuntamientos que tenían una normativa restrictiva de terrazas puedan responder ahora a la nueva situación ampliando la superficie y compensando el límite de aforo o los criterios de distancia social? **[DGPV] no es asunto de esta OM**

¿Cuándo podrán reabrir las administraciones de Lotería? **[DGPV] con esta OM**

Superficie máxima de los comercios que pueden abrir. El artículo 10.1 de la Orden Ministerial “para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, establece la posibilidad de reapertura, siempre que se cumplan determinados requisitos y no estén excepcionados, de establecimientos que tengan “una superficie útil de exposición y venta igual o inferior a 400 metros cuadrados”. ¿Cabe la apertura de un establecimiento de mayor tamaño que acote la superficie útil de exposición y venta a 400 metros cuadrados? **[DGPV] ya respondido**

¿Por qué se impide la apertura a los establecimientos de más de 400 m², cuando muchos de ellos disponen de medidas de seguridad al respecto y en los mismos se encuentran ubicadas secciones de hipermercado y alimentación que cumplen con las medidas requeridas? **[DGPV]**
¿Se puede ir a la peluquería en otro municipio de la misma provincia? **[DGPV] si**

¿Cuándo abrirán los txokos? ¿Y las lonjas de ocio juvenil? **[DGPV] no consta**

¿Pueden seguir abiertos los establecimientos de perfumería-droguería por considerarse básicos según el Decreto 463/2020 incluso en los centros comerciales? ¿en todo o en parte de su actividad? **[DGPV] los comercios ya abiertos continúan con su regulación**

¿Por qué se mantiene la prohibición al comercio del mueble de proceder al montaje en domicilio, cuando muchos de sus productos se encontraban ya vendidos con anterioridad a la declaración del estado de alarma, impidiendo, de este modo la obtención de liquidez por parte de los mismos? No existe ningún tipo de disposición expresa en ese sentido en la nueva Orden. **[DGPV] se desconoce**

También surgen ciertas dudas acerca de la manipulación de los productos en los establecimientos de autoservicio, no estableciéndose en la Orden ningún discriminante entre si estos tuvieran o no el carácter de producto de alimentación. **[DGPV] se desconoce**

Aclarar la aplicación de las franjas de horario, tanto de las personas (ya indicada anteriormente) como del local. ¿Hay franja de horario para la apertura y cierre? **[DGL-R] no hay**

Aclarar la distancia entre los que comparten mesa, pues se habla de asegurar la distancia interpersonal. ¿sin distancia si conviven y dos metros si son de distinta Unidad familiar? **[DGL-R] se traslada la consulta**

5. Servicios sociales

El artículo 17 contempla la prestación efectiva de todos los servicios y prestaciones recogidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales. ¿Esto incluye todas las actividades del voluntariado organizado y reglado? **[DGAst] lo que recoja el catálogo**

6. Centros Educativos

¿Las academias escolares se consideran como actividades escolares o pueden abrir en la fase 1? **[DGMur] se traslada consulta**

¿Los desplazamientos de estudiantes dentro entre provincias a recoger enseres están permitidos si están en la misma fase de desescalamiento? **[DGMur] Interior va a fijar nuevo criterio.**

7. Museos.

Aclarar si la distancia mencionada es dentro de la unidad familiar, como parece entenderse, o si es con el resto de visitantes, como sería lógico, en la expresión *“Las visitas serán individuales, entendiéndose como tales tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad de convivencia análoga, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de dos metros”* **[DGL-R] la unidad familiar con el resto de visitantes.**

8. Espectáculos

¿Los cines están incluidos en el art. 33 de la Orden y, por tanto, pueden abrir? **[DGBal] se traslada consulta**

9. Actividad deportiva.

Es necesario aclarar la normativa para piscinas al aire libre de ocio y cubiertas de uso deportivo y terapéutico. **[DGMur] no se contempla su apertura. Art. 41.3**

¿La movilidad para la práctica del deporte federado se extiende a toda la provincia? **[DGMur] no**

¿Se puede hacer deporte federado, por ejemplo nadar en el mar, en otro municipio? **[DGPV] no**

En centros e instalaciones no hay horario para hacer deporte? **[DGAnd] no**

¿Sigue vigente el límite del municipio para las prácticas deportivas? **[DGAst] si**

¿Se permite utilizar zonas deportivas en urbanizaciones privadas? **[DGAst] con las mismas garantías que en resto de instalaciones deportivas.**

El artículo 41 prevé la apertura de instalaciones al aire libre, indicando en el punto 5 que se deberá concertar cita previa para utilizar la instalación. ¿Esta exigencia de concertar cita es aplicable a las instalaciones deportivas de los parques públicos, como por ejemplo pistas de skateboard? **[DGAst] entendiendo que son plenamente libres y sin ningún control, parece complicado**

Aclarar si las limitaciones municipales para hacer deporte han desaparecido, como parece lógico si ya te puedes mover dentro de la provincia. **[DGL-R] no han desaparecido.**

¿Se pueden realizar cicloturismo, ciclismo no federado, fuera de los límites del término municipal pero dentro de la Provincia? **[DGL-R] continua la anterior regulación**

Si desaparece la limitación municipal, debiera desaparecer también la limitación de usar vehículos para el desplazamiento al lugar en el que hacer deporte. Esto eliminaría la restricción que hemos impuesto para considerar como actividad deportiva el uso de motos de monte o quads. **[DGL-R]**

Aclarar el concepto de instalación deportiva al aire libre. Se define como toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente. De acuerdo con esto, un frontón no sería una instalación deportiva al aire libre, cuando la ventilación está garantizada. Hasta las pistas de tenis a veces tienen un muro en uno de los laterales. Parece más lógica la interpretación que se aplica para las terrazas en la misma orden, indicando que *“es una terraza al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos”*. **[DGL-R] un frontón sí es una instalación al aire libre**

¿Cualquier ciudadano, federado o no, puede acceder a cualquier instalación deportiva al aire libre? **[DGL-R] si**

Si las instalaciones carecen de paredes, pero poseen una cubierta, garantizándose de este modo una ventilación necesaria, pero no un cierre completo. ¿Se pueden abrir? **[DGL-R] se traslada consulta**

Dado el limitado número de deportistas que ostentan esta condición de “Alto Nivel” (DAN), y de “Alto Rendimiento” (DAR), sería conveniente que no operara esta limitación geográfica, máxime

cuando deportistas de esta categoría tienen su centro de entrenamiento en San Cugat del Vallés **[DGC-L] se traslada**

En relación con las instalaciones deportivas al aire libre se recoge que quedan excluidas de lo dispuesto en este artículo, y, por tanto, no pueden abrir, las piscinas y las zonas de agua. ¿Qué se entiende por zonas de agua? ¿Parques acuáticos y similares o también instalaciones náutico-deportivas? **[DGAst] cualquier zona de agua**

¿Los puertos deportivos se pueden abrir? ¿Se pueden hacer labores de mantenimiento? **[DGAst] los puertos ya estaban regulados con anterioridad y sí se pueden hacer labores de mantenimiento.**

El Artículo 41 dice que las instalaciones deportivas al aire libre pueden ser utilizadas por cualquier ciudadano. Supongo que su uso queda fuera de las franjas horarias establecidas para la actividad deportiva en espacios abiertos (6-10 y 20-23), y que se establecerá el horario de apertura que tenga cada instalación. **[DGCAn] exacto**

El Artículo 41.6 dice que en las instalaciones deportivas al aire libre se podrá realizar la práctica deportiva que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas. Se entiende que no estaría permitido en espacios abiertos (playas, parques, etc.) la práctica de deportes como el tenis o uno tan popular en Cantabria como las palas en las playas. **[DGCAn] son regulaciones distintas. Ahora se regula la actividad en instalaciones deportivas.**

Respecto al deporte no profesional aclarar si se pueden mover por el municipio exclusivamente o por toda la unidad territorial y si sigue la prohibición de usar vehículo de motor para desplazarse a hacer deporte **[DGCAn] se mantiene la regulación anterior.**

Es posible salir para hacer deporte federado a cualquier sitio de la comunidad?? Y los paseos siguen siendo de 1 hora? **[DGCAn] se mantiene la regulación anterior.**

10. Hoteles y Turismo

El Artículo 44.2 dice que los servicios de restauración y cafeterías de los hoteles y alojamientos turísticos pueden prestar servicio a los clientes hospedados, pero que no se utilizarán las zonas comunes que permanecerán cerradas. Entiendo que se refiere a que les llevarán la comida/desayuno a la habitación, pero no me queda del todo claro. **[DGCAn] no queda otra que servicio de habitaciones**

11. Turismo y naturaleza

Se demanda por los municipios costeros una normativa específica para playas **[DGMur] se traslada**

Si se puede ir a hoteles...también a camping? **[DGCAn] se traslada**

12. Varias cuestiones:

¿Qué se entiende por espacios auxiliares cuando se consulta el artículo 42.5? ¿Zonas para el cambio de indumentaria? ¿Zonas de aseo personal? ¿Aseos? **[DGAst] en sustitución de los vestuarios y duchas y solo si es imprescindible.**

¿Es posible el uso de las zonas comunes de carácter privado de urbanizaciones o comunidades de vecinos? ¿En qué circunstancias (bajar con los niños a dichas zonas, hacer deporte)? **[DGAst] se traslada**

Aunque según el tenor literal, los almacenes de materiales de construcción de más de 400 metros quedarían excluidos, ¿no se podría tener con ellos una consideración similar a los viveros? No en vano, su tipología comercial, y con cita previa, no dista mucho de la de aquellos. **[DGAst] se traslada**

¿Funcionara presencialmente las AAPP de Hacienda Foral para la recogida de documentos? **[DGPV] no es objeto de regulación en esta OM**

¿Funcionaran los registros de la Propiedad? **[DGPV] no es objeto de regulación en esta OM**

¿Funcionaran juzgados civil, penal y contencioso para poner denuncias? **[DGPV] no es objeto de regulación en esta OM**

¿Se reanudarán los Juicios? **[DGPV] no es objeto de regulación en esta OM**

¿Cuándo puede un Ayuntamiento abrir el Zoo? **[DGAnd] se desconoce**

¿Se pueden hacer mudanzas dentro de la provincia? **[DGAnd] no es una actividad prohibida.**